CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO IPMC-DTAM NACION-No. 019-2020

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

Contrato de Obra para llevar a cabo el mantenimiento de la sede de San José del Guaviare – Guaviare de la RNN NUKAK.

1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72102900	(72) Servicios Edificación, construcción de instalación y mantenimiento	(10) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcción e instalaciones	(29) Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones	
72101507	(72) Servicios Edificación, construcción de instalación y mantenimiento	(10) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcción e instalaciones	(15) Servicio de apoyo para la construcción	(07) Servicios de mantenimiento de edificios

1.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Las adecuaciones que se requieran deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas, así como lo determinado en el documento adjunto denominado **"Guía para la construcción y análisis de estudios previos de riesgos y forma de mitigarlos en la Dirección Territorial Amazonía".**

cod	Actividad	Descripción	UND	cant
1.	**TRABAJOS EN LA SEDE DE SAN JOSE DEL GUAVIARE**			
1.1	REJA PARA VENTANA EN VARILLA CUADRADA DE 10 mm	Para la ventaneria, se debe suministrar e instalar una reja metálica, fabricada con varilla cuadrada de 10 mm de acuerdo con el diseño y establecido en las otras rejas existentes en la Sede, de tal manera que queden todas iguales. Se debe aplicar dos manos de anticorrosivo y tres manos de pintura tipo esmalte color blanco.	M2	20,0
1.2	REJA PARA VENTANA EN VARILLA CUADRADA DE 1/2 "	Para otra ventaneria, se debe suministrar e instalar una reja metálica, fabricada con varilla cuadrada de 1/2" de acuerdo con el diseño y establecido en las otras rejas existentes en la Sede, de tal manera que queden todas iguales. Se debe aplicar dos manos de anticorrosivo y tres manos de pintura tipo esmalte color blanco.	M2	18,0
1.3	CIELO RASO EN PVC	En el área bajo el Auditorio se debe suministrar e instalar el Cielo raso en PVC color blanco. El valor del M2 debe incluir el suministro y la instalación de la estructura soporte.	M2	42,0
1.4	RE-INSTALACIÓN DE LÁMPARAS DE ILUMINACIÓN	Las mismas lámparas existentes se deben re-instalar con el Cielo Raso de PVC nuevas	UND	9,0
1.5	ARREGLO DE PUERTA METÁLICA DE ACCESO AL PATIO POSTERIOR	La puerta de salida al patio posterior se encuentra descolgada y es necesario cambiar las bisagras e instalar 4 nuevas bisagras	UND	1,0

El ambiente es de todos Minambiente

Dirección Territorial Amazonia
Calle 12 c # 8-79 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 6530260 ext: 2100
www.parquesnacionales.gov.co

cod	Actividad	Descripción	UND	cant
1.6	CAMBIO DE CERRADURAS INTERNAS	Para cuatro puertas internas es necesario cambiar sus cerraduras debido a que están totalmente inservibles	UND	4,0
1.7	CAMBIO DE CERRADURAS EXTERNAS	Para las puertas de acceso (Posterior y Principal) es necesario cambiar sus cerraduras debido a que se encuentran totalmente dañadas	UND	2,0
2.	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAISAJISMO EN EL PATIO INTERIOR**			
2.1	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE JARDINERÍA Y PAISAJISMO EN EL PATIO CENTRAL DE LA SEDE - INCLUYE DISEÑO.	Suministro e instalación de especie arbóreo de porte bajo h= 70 cms	UND	8,0
2.2		Suministro e instalación de especie arbóreo de porte medio h= 1,50 mts	UND	4,0
2.3		Suministro e instalación de vegetación tipo Hiedra de cubrimiento de sobre capa vegetal con floración de color. Debe ser una especie propia de la región	M2	10,0
2.4		Suministro e instalación de piedra tipo bola redonda de tamaño promedio de 1", para ser esparcida de acuerdo con un diseño de paisajismo que será elaborado por el Contratista y aprobado por la Supervisión	M3	0,3
2.5		Suministro e instalación de tierra negra abonada que se debe aplicar en el patio central	M3	3,0

Se adjunta:
Anexo # 1. Cantidades de Obra y Especificaciones
Anexo # 2. Guía para la construcción y análisis de estudios previos de riesgos y forma de mitigarlos en la Dirección Territorial Amazonía".
Anexo # 3. Resolución 682 del 2020 del Ministerio de Salud y Bienestar Social.
Anexo # 4. Circular Conjunta No 001-2020

1.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO

Se cuenta con el siguiente registro fotográfico que muestra el estado actual de cada uno de las áreas a trabajar.



- **Ventaneria que requiere de rejas de protección.**



- **Área a instalar el Cielo Raso en PVC y re-instalar luminarias**

Dirección Territorial Amazonia
Calle 12 c # 8-79 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 6530260 ext: 2100
www.parquesnacionales.gov.co



.

- **Patio Interior**

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- El proponente deberá entregar la ficha técnica de todos los insumos nuevos como son: cielo rasos, luminarias y demás insumos.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir así como la instalación y puesta en funcionamiento de la misma.
- El contratista deberá ser responsable por los insumos que se van a re-instalar como son aparatos sanitaros, lavamanos, espejos y griferías.
- Por tratarse de una obra en una edificación de oficinas, el contratista deberá realizar los trabajos en el siguiente horario:
 - Lunes a viernes: desde la 6:00 pm hasta las 6:00 am
 - Sábado : desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm
 - Domingo:desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm

1.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. **Entregar las obras y los trabajos en la Sede del Parque Nacional Natural Nukak localizada en la CALLE 17 # 22 – 52 del municipio de San José del Guaviare.**

b. Debido a la Situación nacional de Emergencia Sanitaria ante la amenaza del COVID -19 , es **OBLIGACIÓN** del Contratista realizar y entregar para ser aprobado un **PROTOCOLO DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN DE UN POSIBLE CONTAGIO DE COVID-19**, diseñado siguiendo los lineamientos determinados en la Resolución 682 de 2020 y los lineamientos de la Circular adjunta 001de 2020 (ambos documentos anexos a los presentes Términos de Referencia).

Este documento se deberá entregar como primer insumo de la obra y su aprobación será requisito indispensable para la emisión del Acta de Inicio. Este documento una vez sea aprobado, será la guía para el control continuo por parte del Supervisor y el Contratista deberá cumplir lo allí estipulado y aprobado, so pena de ser paralizada la obra inmediatamente al verificarse cualquier incumplimiento.

Dirección Territorial Amazonia
Calle 12 c # 8-79 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 6530260 ext: 2100
www.parquesnacionales.gov.co

c. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados Prestar el servicio de apoyo logístico de acuerdo a las características técnicas establecidas.
d. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad del servicio suministrado.
e. Guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
f. Informar de cualquier anormalidad en el desarrollo de las actividades al supervisor del contrato.
g. Atender en debida forma los reclamos que presente la entidad en relación con la prestación del servicio y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
h. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
i. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
j. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago, a través de la plataforma transaccional del SECOP II
k. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor del contrato el pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse en la plataforma transaccional SECOP II con el fin de efectuar el pago correspondiente.
l. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
m. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
n. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
o. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

1.5. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Autorizar oportunamente a través del SECOP II los pagos que deban hacerse al contratista.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

1.6 CARACTERÍSTICAS A TENER EN CUENTA AL CONSTRUIR DENTRO DE UNA SEDE U OFICINA DE PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA.

Sobre los insumos.
En este caso en donde la obra a realizar se encuentra dentro de un casco urbano (San José del Guaviare), el contratista deberá tener en cuenta que todos los insumos no solo se consiguen en el mismo casco urbano, sino que además se pueden llevar por vía terrestre desde Villavicencio o Bogotá, en el caso que no sean conseguidos en el mismo municipio.

El ambiente es de todos Minambiente
Dirección Territorial Amazonia
Calle 12 c # 8-79 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 6530260 ext: 2100
www.parquesnacionales.gov.co

Todos los insumos deberán ser de primera calidad y el cuidado de dichos materiales durante la ejecución de la obra, deberá ser total responsabilidad del contratista.

Sobre el sitio de la obra.
Por ser una obra a realizarse dentro de unas oficinas que estarán en funcionamiento durante la ejecución de la obra, los trabajos se deberán ser coordinados con los funcionarios que laboran en dichas oficinas. Se deberá coordinar tanto los espacios como los horarios de trabajo.

Todos los escombros que genere la obra, deberán ser sacados por el contratista, sin que genere polvo y en sacos plásticos o resistentes que eviten la contaminación ambiental. De la misma manera las obras se deben ejecutar en medio de un constante aseo; tanto para los residuos como para los insumos. Todo el tiempo de la obra se debe mantener el orden del sitio de ejecución.

Por ser una obra a ejecutar dentro de una edificación en funcionamiento, los insumos de agua y energía eléctrica podrá ser suministrados por la misma oficina, pero todo esto coordinado con los funcionarios encargados de la obra o con el Supervisor del contrato.

Sobre el personal.
Los trabajadores que vayan a laborar en la obra podrán ser de la misma región o del mismo municipio y su contratación estará a total discreción del contratista, pero el Supervisor de contrato velará y exigirá durante el tiempo de la obra, que en todo momento el contratista se mantenga al día con los pagos de salarios y prestaciones sociales ya que aun cuando Parques Nacionales no tiene ningún vínculo o relación laboral con los trabajadores, por ser una entidad de gran reconocimiento en cada uno de los Municipios en donde se encuentra su participación, en ningún momento podrá ser garante del contratista en el pago de sus compromisos laborales.

Durante todo el tiempo de ejecución de las obras el contratista deberá cumplir con todas las exigencias de seguridad industrial con sus trabajadores como son el uso permanente de casco de seguridad, de mascarillas de protección de nariz, lentes de seguridad y guantes para la protección permanente. El no cumplimiento de estas mínimas medidas de seguridad industrial, dará causa para la suspensión inmediata de los trabajos.

2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Son causales de rechazo de las ofertas, las siguientes:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley. Así mismo, cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación o cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en la Ley.
2. La omisión de oferta económica en la propuesta presentada o cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado o cuando la oferta no se presente en pesos colombianos.
3. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación, presente algunas exclusiones a éstas o presente una propuesta con precio artificialmente bajo habiéndose surtido el trámite de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
4. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.
5. Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos, en plazo concedido por la entidad para tal fin o respondiéndolo mejore su propuesta, es decir acredite requisitos con posterioridad al cierre.

El ambiente es de todos Minambiente
Dirección Territorial Amazonia
Calle 12 c # 8-79 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 6530260 ext: 2100
www.parquesnacionales.gov.co

6. Cuando el proponente presente la propuesta fuera del término previsto en el Cronograma de la Invitación Pública o en lugar diferente al establecido en la presente invitación.
7. Cuando un proponente, persona jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica, que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.
8. Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se oferte la totalidad de ítems requeridos por la entidad, tanto en las especificaciones técnicas como en la oferta económica.

3. VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

4. DECLARATORIA DE DESIERTA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA podrá declarar desierta la Selección en la misma fecha prevista para la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

a. Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993.
b. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta para la presente Invitación
c. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en la Invitación.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA, en caso de no lograrse la adjudicación, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

5. PRÓRROGA DE LOS PLAZOS Y EXPEDICIÓN DE ADENDAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los plazos establecidos en cronograma bien sea de oficio por la entidad o si ésta lo considera necesario previa solicitud de algún (os) interesado (s) podrán ser modificados mediante adenda. En todo caso no se podrán expedir adendas en la misma fecha límite prevista para la entrega de propuestas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

6. DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo descrito en el inciso 3º del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 se designan las personas que realizaran la verificación de los requisitos habilitantes y técnicos y realice el ejercicio de determinación del proponente que haya ofertado el menor precio.

Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y documentos de la propuesta:

El ambiente es de todos Minambiente
Dirección Territorial Amazonia
Calle 12 c # 8-79 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 6530260 ext: 2100
www.parquesnacionales.gov.co

- **RICARDO TOVAR DUARTE.** – Arquitecto Dirección Territorial Amazonia - Verificación de las condiciones técnicas mínimas exigidas y determinación del proponente que haya ofertado el menor precio.

- **PABLO SAEP PARDO CEPEDA** - Abogado Dirección Territorial Amazonia - Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y documentos de la propuesta.

7. CONTRATO

En los términos establecidos en el numeral 8º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se hará el respectivo registro presupuestal.

Dirección Territorial Amazonia
Calle 12 c # 8-79 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 6530260 ext: 2100
www.parquesnacionales.gov.co